

SUELDOS Y SALARIOS TALLER PRACTICO DE NOMINAS

C.P. FELIPE DE JESUS ORANTES GOMEZ

27 de Abril del 2021



LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

TÍTULO IV	DE LAS PERSONAS FÍSICAS
Disposiciones Generales	
Artículos	
90	Personas físicas obligadas al pago del ISR
91	Erogaciones efectuadas por cualquier persona física
92	Ingresos por copropiedad y sucesiones
93	Exenciones generales
TÍTULO IV	DE LAS PERSONAS FÍSICAS
CAPÍTULO I	DE LOS INGRESOS POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO
Artículos	
94	Ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado
95	Cálculo del impuesto anual por indemnizaciones
96	Retención y entero de impuestos por salarios
96-BIS	Impuesto retenido en términos se podrá considerar como pago definitivo
97	Cálculo del impuesto anual de trabajadores que prestaron servicios personales subordinados
98	Obligaciones de los contribuyentes
99	Obligaciones de los patrones

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Tipo percepción	Descripción	Gravado / Exento	Límite de exentos
1	Sueldos, Salarios Rayas y Jornales	Gravado	
2	Gratificación Anual (Aguinaldo)	Gravado y Exento	30 U M A 's Art.93 fr.XIV de la LISR
3	Participación de los Trabajadores en las Utilidades PTU	Gravado y Exento	15 U M A 's Art.93 fr.XIV de la LISR
4	Reembolso de Gastos Médicos Dentales y Hospitalarios	Gravado y Exento	
5	Fondo de Ahorro	Gravado y Exento	
6	Caja de ahorro	Gravado y Exento	
9	Contribuciones a Cargo del Trabajador Pagadas por el Patron	Gravado	
10	Premios por puntualidad	Gravado	
11	Prima de Seguro de vida	Gravado y Exento	
12	Seguro de Gastos Médicos Mayores	Gravado y Exento	
13	Cuotas Sindicales Pagadas por el Patrón	Gravado	

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Tipo percepción	Descripción	Gravado / Exento	Límite de exentos
14	Subsidios por incapacidad	Gravado y Exento	
15	Becas para trabajadores y/o hijos	Gravado y Exento	
19	Horas extras	Gravado y Exento	5 U M A 's por semana de servicios <i>Art.93 fr.ILISR</i>
20	Prima dominical	Gravado y Exento	1 U M A por domingo laborado hasta 52 U M A 's <i>Art.93 fr.XIV de la LISR</i>
21	Prima vacacional	Gravado y Exento	15 U M A 's <i>Art.93 fr.XIV de la LISR</i>
24	Seguro de retiro	Gravado y Exento	
26	Reembolso por funeral	Gravado y Exento	
27	Cuotas de seguridad social pagadas por el patrón	Exento	

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

PERCEPCIONES			
Tipo percepción	Descripción	Gravado/ Exento	Límite de exentos
028	Comisiones	Gravado	
029	Vales de despensa	Gravado y Exento	
030	Vales de restaurante	Gravado y Exento	
031	Vales de gasolina	Gravado y Exento	
032	Vales de ropa	Gravado y Exento	
033	Ayuda para renta	Gravado y Exento	
034	Ayuda para artículos escolares	Gravado y Exento	
035	Ayuda para anteojos	Gravado y Exento	
036	Ayuda para transporte	Gravado y Exento	
037	Ayuda para gastos de funeral	Gravado y Exento	
038	Otros ingresos por salarios	Gravado y Exento	
047	Alimentación diferentes a los establecidos en el Art 94 último párrafo LISR	Gravado y Exento	
048	Habitación	Gravado y Exento	
049	Premios por asistencia	Gravado	
050	Váticos	Gravado y Exento	

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Concepto de la Prestacion	por el salario	gravado/ exento									
horas extras (3 horas , 3días)	Salario Sinimo Vigente (141.70)	Exento	LFT	\$ 141.70	8	\$ 17.71	2	\$ 35.43	3	\$ 106.28	100% EXENTO
dia de descanso/ dia festivo	Salario Sinimo Vigente (141.70)	Exento	LFT								
horas extras (3 horas , 3días)	mas de un salario minimo (+141.70)	50% GRAVADO Y 50% EXENTO (HASTA 5 SMG HOY UMA)		\$ 141.70	8	\$ 17.71	2	\$ 35.43	3	\$ 106.28	50% GRAVADO \$ 53.14
dia de descanso/ dia festivo	mas de un salario minimo (+141.70)	50% GRAVADO Y 50% EXENTO (HASTA 5 SMG HOY UMA)									50% EXENTO \$ 53.14
			UMA	89.62	5	448.1					
Indemnizaciones por riesgos de trabajo o enfermedades, que se concedan de acuerdo con las leyes, por contratos colectivos de trabajo o por contratos Ley		100% EXENTO									
		UN SALARIO MINIMO ELEVADO AL AÑO			TOPE DE 7 SALARIOS MINIMOS (UMAS)			89.62	365	7	\$ 228,979.10
Los percibidos con motivo del reembolso de gastos médicos, dentales, hospitalarios y de funeral, que se concedan de manera general, de acuerdo con las leyes o contratos de trabajo.	PREVENSION SOCIAL	SUELDO MAS SUS PREVENCION SOCIAL PERCIBA POR EL TRABAJADOR, HASTA 7 SALARIOS MINIMOS ELEVADO AL AÑO (1005 EXENTO) SI REBASA EL TOPE ESTABLECIDO, LA EXENCION ES DE UN SALARIO MINIMO ELEVADO AL AÑO	SMG	\$ 141.70	365	\$51,720.50	\$ 141.70	365	\$51,720.50	7	\$362,043.50
			UMA	\$ 89.62	365	\$32,711.30	\$ 89.62	365	\$32,711.30	7	\$228,979.10
Los percibidos con motivo de subsidios por incapacidad,		100% EXENTO									
				UN SALARIO MINIMO ELEVADO AL AÑO			TOPE DE 7 SALARIOS MINIMOS				

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Concepto de la Prestacion	por el salario	gravado/ exento				
La cuota de seguridad social de los trabajadores pagada por los patrones		100% EXENTO				
Las gratificaciones (aguinaldo) que reciban los trabajadores de sus patrones, durante un año de calendario, hasta el equivalente del salario mínimo general del área geográfica del trabajador elevado a 30 días, cuando dichas gratificaciones se otorguen en forma general; así como las primas vacacionales que otorguen los patrones durante el año de calendario a sus trabajadores en forma general		TOPE EXENTO 30 SMG (UMA) $(89.62 * 30 = 2,688.60)$	UMA	\$ 89.62	30	\$ 2,688.60
Las primas vacacionales que otorguen los patrones durante el año de calendario a sus trabajadores en forma general y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, hasta por el equivalente a 15 días de salario mínimo general del área geográfica del trabajador, por cada uno de los conceptos señalados.		TOPE EXENTO 15 SMG (UMA) $(86.88 * 15 = 1,344.30)$	UMA	\$ 89.62	15	\$ 1,344.30
Tratándose de primas dominicales hasta por el equivalente de un salario mínimo general del área geográfica del trabajador por cada domingo que se labore		TOPE EXENTO 1 SMG (UMA)	UMA	\$ 89.62	1	\$ 89.62

Tipo percepción	Descripción	Gravado / Exento	Límite de exentos
22	Prima por antigüedad	Gravado y Exento	90 UMA's por año de servicio Art.93,fracción
23	Pagos por separación	Gravado y Exento	90 UMA's por año de servicio Art.93,fracción XIII
25	Indemnizaciones	Gravado y Exento	90 UMA's por año de servicio Art.93,fracción XIII

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA